



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Claudia Holanda Gaviria
Demandado:	Miguel Ángel Tafur Ospina y otro
Radicado:	630013103002-2018-00130-00
Asunto:	Requiere información de cumplimiento de acuerdo conciliatorio

1. Se requiere a las partes para que informen el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado el 20 de abril de 2021, tal como se estipuló en el ordinal 6° de la decisión (archivo 42). En tal sentido, se advierte que transcurrido el término de cinco (05) días siguientes a la presente providencia, de guardarse silencio, se remitirá el proceso al archivo.
2. De conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 809 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se previene a fin de que, en cumplimiento a los deberes que les asiste, remitan a las partes del proceso, copia de todos los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

ESTADO No. 076

Hoy, 28/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9804363f8b732dc5fa475b5ef44fb3809a7a99c1045518679c653a7c9c370819

Documento generado en 27/05/2021 04:21:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>